RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación: "Suministro de productos de limpieza, utensilios de limpieza y celulosa para el Patronato de la Alhambra y Generalife" (3 lotes)
(Lote 1) *Productos limpieza*

EXPEDIENTE: CONTR 2026 55311 LOTE 2026 2170

TIPO CONTRACTUAL: Suministro**.**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP y disposición adicional trigésima tercera de la LCSP**.**

CPV:

- 39830000-9 "Productos de limpieza".

PRESUPUESTO MÁXIMO LOTE 1:

- Importe total (IVA excluido): 11.422,10 euros
- Importe del IVA: 2.398,64 euros
- Importe total (IVA incluido): 13.820,74 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 11.422,10 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 - G/45F/22114/00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, o hasta que se agote el presupuesto máximo de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No**.**

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9M9N78uREHM741yyxDjy20GET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 16 de febrero de 2026 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: *"Suministro de productos de limpieza, utensilios de limpieza y celulosa para el Patronato de la Alhambra y Generalife."* (3 Lotes) (CONTR 2026 55311), atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa de Servicio de Administración General del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 17 de febrero de 2026 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 13 y 16 de marzo de 2026 respectivamente, se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2026/51 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2026/52 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 24 de marzo de 2026 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 6 de abril de 2026 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 8 de abril de 2026 se dicta por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y el 10 de abril de 2026 se dicta Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- El 13 de abril de 2026 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 19 de mayo de 2026 a las 14:00h, y según recoge el acta de la primera Mesa de contratación, presentaron ofertas electrónicas para el Lote1 "Productos de limpieza" las siguientes empresas:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9M9N78uREHM741yyxDjy20GET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ARLIM ADOLFO CARO S.L.
- CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L.
- DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L.
- FALONS LAB S.L.
- GRAGEDES, S.L.
- INDALIM S.L.
- JUMADI S.L.
- PINTURAS Y QUIMICOS LAUREL S.L.
- PROLIPISA S.L.
- QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.
- RAFAEL BOLIVAR E HIJOS S.L.

Noveno.- El 21 de mayo tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura electrónica del sobre Único de las empresas que presentaron ofertas dentro del plazo establecido a través de la plataforma SiREC (Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía).

La mesa constata que la empresa GRAGEDES, S.L., aunque presenta documentación en el lote 2 ("Utensilios de Limpieza"), la misma corresponde a la aportada para el lote 1 (Productos de limpieza). Por este motivo, se acuerda su exclusión del lote 2, al no haber presentado oferta económica específica para dicho lote.

Seguidamente y en aplicación de lo establecido en el artículo 159.4.a) LCSP se procede a comprobar que las empresas licitadoras están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA), comprobando que la empresa PROLIPISA S.L. con NIF B72959539, no aparece como inscrita en ninguno de ellos, por lo que se procede a dar audiencia a la citada empresa para que aporte la justificación al respecto.

A continuación, se procede a la lectura de las distintas proposiciones económicas de los licitadores:

Se comprueba que en las proposiciones económicas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación el precio unitario ofertado supera el fijado en el Anexo I del PCAP por el Patronato de la Alhambra y Generalife por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda el rechazo de las ofertas las citadas empresas para el Lote 1 "Productos de limpieza" en aplicación de lo estipulado en el Anexo V del PCAP:

- JUMADI S.L en la referencia 1.6 "Cápsulas lavavajillas".
- PROLIPISA S.L en la referencia 1.19 "Desengrasante alcalino".
- PINTURAS Y QUIMICOS LAUREL S.L. en las referencias 1.2 "Ambientador líquido"; 1.5 "Detergente líquido lavadora"; 1.8 "Gel manos"; 1.10 "Insecticida especial insectos reptantes" y 1.19 "Desengrasante alcalino"

Las ofertas económicas del resto de las empresas licitadoras son las siguientes:

Empresas Licitadoras	**1. Proposición económica**
	Importe
ARLIM ADOLFO CARO S.L.	7.737,40 €
CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L.	5.054,14 €

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9M9N78uREHM741yyxDjy20GET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L.	7.308,85 €
FALONS LAB S.L.	6.818,07 €
GRAGEDES, S.L.	6.647,17 €
INDALIM S.L.	5.149,34 €
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	4.454,18 €
RAFAEL BOLIVAR E HIJOS S.L.	7.705,05 €

Del estudio de los distintos anexos V "Modelo de proposición económica" aportados por las distintas empresas licitadoras, se deduce que existen errores aritméticos en las siguientes ofertas:

- CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L.: la suma de los productos obtenidos de la multiplicación de las unidades estimadas por el precio unitario ofertado de cada artículo contabiliza la cuantía de 5.051,23 euros en lugar de los 5.054,14 euros de su oferta.

- DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L.: la suma de los productos obtenidos de la multiplicación de las unidades estimadas por el precio unitario ofertado de cada artículo contabiliza la cuantía de 7.304,37 euros en lugar de los 7.308,85 euros de su oferta.

- GRAGEDES, S.L.: la suma de los productos obtenidos de la multiplicación de las unidades estimadas por el precio unitario ofertado de cada artículo contabiliza la cuantía de 6.576,62 euros en lugar de los 6.647,17 euros de su oferta.

Décimo.- Con fecha 11 de junio de 2026, tuvo lugar la segunda Mesa de contratación.

Como primera actuación, se procede a comprobar la documentación presentada por la empresa licitadora PROLIPISA S.L., que debía acreditar que, en aplicación de lo establecido en el artículo 159.4.a) LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas la empresa se encontraba inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA).

La Mesa, una vez analizada la documentación aportada, comprueba que la fecha de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de la citada empresa es posterior a la fecha final de presentación de ofertas por lo que la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros excluir a la empresa PROLIPISA S.L., del proceso de licitación al no cumplir con lo establecido en el artículo 159.4.a) LCSP.

A continuación, se procede a comprobar si alguna de las proposiciones económicas de las empresas licitadoras que continúan en la licitación puede ser considerada como anormalmente bajas, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 LCSP.

Empresas Licitadoras	**1. Proposición económica**
	Importe
ARLIM ADOLFO CARO S.L.	7.737,40 €
CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L.	5.051,23 €
DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L.	7.304,37 €
FALONS LAB S.L.	6.818,07 €

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9M9N78uREHM741yyxDjy20GET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GRAGEDES, S.L.	6.576,62 €
INDALIM S.L.	5.149,34 €
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	4.454,18 €
RAFAEL BOLIVAR E HIJOS S.L.	7.705,05 €

La Mesa comprueba que la oferta económica de la empresa QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L., de 4.454,18 euros, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 LCSP, puede ser considerada como anormalmente baja, por lo que decide que, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, se proceda a dar audiencia a la empresa citada para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Décimo primero.- El día 30 de junio 2026, tuvo lugar la cuarta Mesa de contratación.

En primer lugar, se procede al análisis del informe de fecha 25 de junio de 2026 relativo a la oferta anormalmente baja de la licitadora QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.

En dicho informe se concluye que la justificación aportada por QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. resulta suficiente y explica de forma satisfactoria el bajo nivel de los precios o costes propuestos. Asimismo, se considera que la documentación presentada es completa, no se fundamenta en hipótesis ni prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico y reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la oferta económica y técnica formulada.

La Mesa acepta los citados informes en todos sus términos y acuerda, por unanimidad de sus miembros, que la licitadora QUÍMICOS COBOS MEGÍAS,S.L. continúe en el procedimiento de licitación.

Como consecuencia de ello, la Mesa procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el anexo I, punto 7 del PCAP:

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de los distintos lotes, es la siguiente:

Empresas Licitadoras	**1) Proposición económica**	TOTAL **Hasta 100 puntos**
ARLIM ADOLFO CARO S.L.	7.737,40 €	52,88
CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L.	5.051,23 €	91,43
DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L.	7.304,37 €	59,10
FALONS LAB S.L.	6.818,07 €	66,07
GRAGEDES, S.L.	6.576,62 €	69,54
INDALIM S.L.	5.149,34 €	90,02
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	4.454,18 €	100,00
RAFAEL BOLIVAR E HIJOS S.L.	7.705,05 €	53,35

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, para el Lote 1 relativo a Productos de limpieza,

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9M9N78uREHM741yyxDjy20GET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la presentada por la empresa QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L., con una puntuación final de 100,00 puntos, y una proposición económica de 4.454,18 euros (IVA excluido).

Décimo segundo.- El 30 de junio de 2026 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L. de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.4 del PCAP.

La empresa presenta en tiempo y forma a través del Portal de licitación electrónica (SiREC) la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP y el 20 de julio de 2026 se reúne la Mesa de contratación para su examen.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del Lote 1 del contrato a la empresa QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

Asimismo, es de aplicación al presente contrato la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP que establece que en los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo que en este caso se corresponde con el presupuesto base de licitación del lote.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 21 de mayo, 11 y 30 de junio y 20 de julio de 2026.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9M9N78uREHM741yyxDjy20GET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 1 "Productos de limpieza" del contrato denominado: *"Suministro de productos de limpieza, utensilios de limpieza y celulosa para el Patronato de la Alhambra y Generalife."* (3 Lotes) (CONTR 2026 55311), (LOTE 2026 2170), a la empresa QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L., de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L, SL han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- De conformidad con la disposición adicional trigésimo-tercera de la LCSP el PRESUPUESTO MÁXIMO de este contrato es de 11.422,10 euros (ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), más un IVA de 2.398,64 euros (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), siendo el total de 13.820,74 euros (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) y los precios unitarios de adjudicación (excluido IVA) son los siguientes:

REF.	***ARTÍCULO***	***UNIDAD DE COMPRA***	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)**
1.1	AGUA FUERTE	LITRO	0,49 €
1.2	AMBIENTADOR LIQUIDO	KILO	1,07 €
1.3	AMONIACO	LITRO	0,29 €
1.4	ANTICAL	750 ML	1,33 €
1.5	DETERGENTE LÍQUIDO LAVADORA	LITRO	0,53 €
1.6	CÁPSULAS LAVAVAJILLAS	CÁPSULA	0,08 €
1.7	DETERGENTE LAVAVAJILLAS LÍQUIDO	LITRO	0,51 €
1.8	GEL MANOS	KILO	0,60 €
1.9	INSECTICIDA ESPECIAL INSECTOS VOLADORES	750 ML	2,14 €
1.10	INSECTICIDA ESPECIAL INSECTOS REPTANTES	500 ML	2,14 €
1.11	LEJÍA AMARILLA	LITRO	0,28 €
1.12	LEJÍA BLANCA LAVADORA	LITRO	0,25 €
1.13	LIMPIADOR DE USO GENERAL	LITRO	1,07 €
1.14	SPRAY LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS.	750 ML	1,46 €

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9M9N78uREHM741yyxDjy20GET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.15	SPRAY MOPAS	LITRO	1,66 €
1.16	SPRAY DESINFECTANTE TEXTIL	500 ML	2,11 €
1.17	LIMPIADOR JABONOSO MADERA	LITRO	1,07 €
1.18	RECARGAS JABÓN DE MANOS SOFT CARE FOAM H2 DIVERSEY	700 ML	8,39 €
1.19	DESENGRASANTE ALCALINO	KILO	0,43 €
1.20	FREGASUELOS	LITRO	1,05 €
1.21	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS	LITRO	1,85 €

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		21/07/2026 12:37:33	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9M9N78uREHM741yyxDjy20GET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	